

PRESENTACIÓN
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS SENADO
POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO DEFENSOR/A DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS
DE LA NIÑEZ

Patricia Muñoz García
Abogada
Magíster en Docencia Universitaria

Valparaíso, 17 de Abril de 2018

Honorable Comisión, muy respetuosamente me presento ante ustedes consciente del enorme desafío y responsabilidad que involucra este cargo y con plena claridad de que cumplo con las exigencias que el mismo tiene.

EXIGENCIAS DEL CARGO

Son precisamente mis conocimientos, habilidades y competencias técnicas, que he logrado desarrollar durante mis 15 años de trayectoria laboral en el Ministerio Público de Chile, y otros tantos en otras labores también vinculadas al servicio público, los que me hacen esperar contar el día de mañana con vuestra confianza para asumir el liderazgo de esta nueva institucionalidad.

Estoy convencida que esta ley, como muchas de las que surgen de este Honorable Congreso Nacional, se juega su éxito o fracaso en su implementación, máxime cuando ésta demanda y exige de la creación y articulación de un servicio que hoy no existe, situación que resulta un eje central a tener en consideración por ustedes a la hora de proponer el nombre a la sala del Senado.

Mi experiencia laboral ha implicado, durante 9 años en que me desempeñé como Fiscal Adjunto, el contacto y atención directa de muchos niños, niñas y adolescentes que enfrentaron el proceso penal como víctimas, testigos e imputados de delitos, me correspondió perseguir y buscar sanción y reparación de parte de los tribunales de justicia, ante las vulneraciones graves de derechos que habían sufrido y gracias a ese trabajo pude conocer sus historias, sus anhelos, sus abandonos, sus sufrimientos y, también, observar, desde el trabajo operativo y concreto, cómo el sistema no era capaz de acoger sus necesidades y de respetarlos en tanto sujetos de derechos. Desde ahí, empecé a coordinar equipos y a relacionarme con otras áreas de los servicios del Estado precisamente con la finalidad de mejorar sus condiciones y lograr que les reconociéramos, de manera efectiva, sus derechos y garantías fundamentales.

Luego de esa experiencia, desde hace 6 años lidero equipos de alto desempeño, y multidisciplinarios, en la Fiscalía Nacional, primero la actual Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales y, actualmente, la División de Atención a las Víctimas y Testigos, posición desde la cual he comprometido mi acción con la generación de políticas públicas transversales que potencien el reconocimiento y respeto irrestricto de los derechos y garantías de NNA, experiencia que ha sido tremendamente enriquecedora desde la posibilidad de interactuar con órganos del Estado pero también con organismos de la sociedad civil que sin duda en esta materia tienen mucho que decir.

En relación a este trabajo, no puedo dejar de mencionar, con orgullo, haber trabajado, en conjunto con el SML, MINSAL y el Consejo Nacional de la Infancia, en la generación de las

Unidades Clínico Forenses, espacios especialmente creados para la atención pericial sexológica y contención psicológica de NNA víctimas de delitos sexuales, y en razón de esta misma labor, ser coautora de la “Norma General Técnica para la atención de Víctimas de Violencia Sexual”, aprobada por Resolución Exenta N° 3849-2016, del Ministerio de Salud, en la que se establecen los estándares que deben cumplirse por cualquier organismo que entregue servicios de salud cuando se enfrenta a un NNA víctima de esos delitos.

Además de estos ejemplos concretos, pude participar activamente, precisamente en este Congreso Nacional, tanto en la Cámara de Diputados como en este Senado, de la tramitación de la Ley que “Regula las entrevistas grabadas en video para NNA víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves”. Trabajo en el que pudimos construir el apoyo y asesoría a este parlamento de manera coordinada y conjunta con el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial, la Defensoría Penal Pública, la Fundación Amparo y Justicia y el Ministerio Público, y que hoy nos permite enorgullecernos como país de haber promovido una ley que cambia, de manera absoluta, el paradigma desde donde el proceso penal se ha enfrentado a NNA, a quienes habitualmente instrumentalizaba en favor de la prosecución del mismo desatendiendo sus necesidades específicas y a quienes hoy, todos los actores del sistema, deberán no sólo reconocer como sujetos de derechos sino que atender, proteger y contener respetando su interés superior, su autonomía progresiva, su dignidad y todos los derechos consagrados a su favor en la Convención Sobre los Derechos del Niño.

Ustedes tienen y han tenido a la vista mi Curriculum Vitae, ahí han podido conocer mi formación académica y también mi trabajo diario, el que no sólo considera aspectos de coordinación interinstitucional a nivel interno sino que también incluye trabajos y proyectos desarrollados con organizaciones internacionales, todo lo que, en razón de las presentaciones de los expertos citados por la Comisión, me permite asegurarles que todas las exigencias que ellas y ellos han formulado como imprescindibles para enfrentar este cargo están presentes en mi trayectoria personal y laboral.

Si bien aquella formación y trabajo constituye un estándar necesario de atender, me parece que no menos relevante resulta que, dentro de mi experiencia laboral hay algo que puede lograr una efectiva y eficiente instalación y gestión de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, y es lo que se relaciona con mi trabajo liderando equipos multidisciplinarios, un liderazgo reconocido tanto en la institución a la que pertenezco como por las instituciones con las que me he debido relacionar, un liderazgo que no se ha impuesto desde la designación del cargo sino que desde el trabajo concreto, esforzado, permanente, auto crítico y cercano con los equipos que he debido dirigir, quienes han observado desde mi propia labor, mi compromiso absoluto con la generación de acciones que movilicen a la institución a la que pertenezco, y al sistema en su conjunto, a realizar los cambios que requiere para potenciar y fortalecer el acceso a la justicia y la debida diligencia en su actuar respecto de NNA.

La Defensoría de los Derechos de la Niñez requiere de un liderazgo cercano, experto en la materia, que tenga una comprensión holística capaz de construir acuerdos intersectoriales que generen acciones concretas a favor de NNA y, también, demanda un liderazgo potente y ejemplificador, capaz de instalar la institución como un organismo fuerte y reconocido, tanto a nivel nacional como internacional, comprometido con el avance del Estado en todo lo relacionado con la infancia y capaz de generar políticas transversales de acción que precisamente comprometan al Estado, la sociedad civil y a la sociedad toda en la consideración efectiva de NNA, de sus derechos y garantías fundamentales.

PROPUESTA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Mi propuesta de trabajo para la Defensoría de los Derechos de la Niñez, se relaciona con la generación participativa y conjunta de una **estrategia estatal transversal y permanente** que aborde, estratégica y articuladamente, todos los aspectos vinculados al desarrollo armonioso de NNA.

Desde dicha estrategia, que evidentemente debe integrar en su generación, además de los órganos del Estado, la sociedad civil organizada y otros organismos públicos y privados, a los propios NNA, será posible diseñar una **política pública integral, con objetivos estratégicos y líneas de acción específicas que permitan su debido seguimiento y control.**

En el diseño de esa política pública no sólo debemos comprometernos todos los órganos del Estado, las organizaciones que trabajan en la promoción o protección de derechos de NNA y los propios NNA, sino que pretendo convocar e incorporar a otros actores que hoy no son considerados como agentes claves del cambio que merece nuestra infancia y que, ciertamente, pueden contribuir en términos relevantes y de manera crítica en potenciar tanto la promoción y difusión de sus derechos, como la protección y defensa de los mismos.

Por ello, desde ya, considero imprescindible contar en esta labor con el apoyo de las sociedades o colegios profesionales, las sociedades científicas, las Universidades, los medios de comunicación social, las Comisiones Presidenciales creadas para abordar temas de infancia y de seguridad, las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad y, por cierto, el vínculo y colaboración permanente los organismos internacionales vinculados a las áreas en que la infancia necesita de un trabajo profundo y dedicado, entre los que considero, al menos, al Comité de Derechos del Niño, UNICEF, PNUD, la Comisión Interamericana de Mujeres, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otros.

Desde esa mirada y con esa visión global de la Defensoría, a la que entiendo como un organismo independiente y autónomo pero también como un fuerte articulador de la labor estatal, apoyando la gestión de procesos reconocedores de los derechos de la infancia en los órganos del Estado y en la sociedad toda, es que planteo la siguiente estructura para esta institucionalidad, la que, a mi juicio, permitirá una efectiva instalación e implementación del servicio y de las áreas estratégicas claves para su debido funcionamiento.

Esta misma mirada coordinada y articulada, implica necesariamente la revisión de los aspectos presupuestarios que cada órgano del Estado destina hoy a la infancia en nuestro país, realizando una revisión integrada de los mismos para poder generar una mayor eficiencia en la destinación de los recursos, permitiendo que efectivamente impacten en beneficio del interés superior y desarrollo armonioso de NNA y no sean utilizados sin atender específicamente a los requerimientos que surjan precisamente de las necesidades de éstos y no de los propios servicios.

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA*



* Los objetivos estratégicos, mecanismos de concreción de cada uno y acciones a corto plazo en las distintas áreas se incorpora al final, como anexo.

PROPUESTA DE ACCIONES CONCRETAS

1.- CRÍTICAS Y URGENTES, RELACIONADAS CON NNA EN RESIDENCIAS DEL SENAME

- a) HACINAMIENTO/SOBRECUPOS/CARENCIA DE ESPACIOS RECREACIONALES
- b) NIVELACIÓN DE ESTUDIOS
- c) EXCEPCIONALIDAD Y TRANSITORIEDAD DE LA INTERNACIÓN
- d) VINCULACIÓN FAMILIAR E IDENTIDAD
- e) CASTIGOS Y MALOS TRATOS
- f) ACCESO A LA JUSTICIA, ACCESIBILIDAD A MECANISMOS DE DENUNCIA
- g) CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

2.- PRIORITARIAS, RELACIONADAS CON NNA NO INSTITUCIONALIZADOS

- a) DISMINUCIÓN DE LA POLIVICTIMIZACIÓN DE NNA
- b) FAMILIA/PADRES/TUTORES/CUIDADORES/REFERENTES DE NNA
- c) EDUCACIÓN
- d) SALUD
- e) NNA PERTENECIENTES A ALGUNA ETNIA
- f) NNA MIGRANTES, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, SIN HOGAR
- g) PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA

1.- CRÍTICAS Y URGENTES, RELACIONADAS CON NNA EN RESIDENCIAS DEL SENAME

a) HACINAMIENTO/SOBRECUPOS/CARENCIA DE ESPACIOS RECREACIONALES

Abordaje con participación directa de:

- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Justicia
- Servicio Nacional de Menores
- Ministerio de Bienes Nacionales
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
- Representantes de NNA institucionalizados
- Representantes de padres de NNA institucionalizados
- Subsecretaría de DDHH
- Subsecretaría de la Niñez
- Ministerio de las Culturas
- Defensoría de la Niñez

Acciones iniciales a ejecutar:

- Generar, a nivel estatal, una estrategia transversal para el seguimiento preventivo y efectivo control de las acciones destinadas a brindar protección a NNA que se encuentran bajo tutela del Estado.
- Revisión y análisis, desde el enfoque de derechos humanos de la infancia y con perspectiva de género, de los protocolos y estándares actualmente vigentes para los centros de residencia de NNA, sean de administración directa o de control de organismos colaboradores.
- Definición de los estándares mínimos que cualquier centro de residencia para NNA debe cumplir, considerando las necesidades vinculadas a infraestructura, espacio físico destinado a recreación y vinculación familiar, mobiliario, ingreso o segregación de NNA y disciplina
- Potenciar y fortalecer el desarrollo técnico y profesional del personal encargado del cuidado de NNA, aprovechando su experiencia en la temática y el compromiso en el trabajo desarrollado.
- Diseñar perfiles profesionales y técnicos de alto nivel que permitan la selección de personal para cargos nuevos que se generen en la administración de las residencias.

b) NIVELACIÓN DE ESTUDIOS

Abordaje con participación directa de:

- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia
- SENAME
- Representantes de NNA institucionalizados
- Representantes de padres de NNA institucionalizados
- Subsecretaría de la Niñez
- Defensoría de la Niñez

Acciones iniciales a ejecutar:

- Fortalecer la actual oferta programática en el ámbito educacional al que hoy pueden acceder NNA institucionalizados.
- Generar convenios con ONG's y con Universidades, que permitan la creación de programas de tutoría y apoyo a NNA en residencias, para fortalecer sus actividades académicas y apoyarlos en la realización de sus labores y tareas.
- Generar convenios con centros de formación técnica para lograr que las y los adolescentes que se encuentran en residencia y no están sujetos a espacios de formación, tengan acceso a enseñanza técnica que los prepare para la realización de algún oficio favoreciendo el egreso de su institucionalización.

c) EXCEPCIONALIDAD Y TRANSITORIEDAD DE LA INTERNACIÓN**Abordaje con participación directa de:**

- Poder Judicial
- Ministerio de Justicia
- SENAME
- UNICEF
- Subsecretaría de DDHH
- Subsecretaría de la Niñez
- Defensoría de la Niñez

Acciones iniciales a ejecutar:

- Generación de espacios de fortalecimiento y formación para consejeros técnicos, curadores ad litem, programas de derivación y jueces, destinados a potenciar la efectiva aplicación del principio de excepción para la separación de un NNA de su grupo familiar y consecuente internación.

d) VINCULACIÓN FAMILIAR E IDENTIDAD**Abordaje con participación directa de:**

- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Justicia
- SENAME
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
- Representantes de NNA institucionalizados
- Representantes de padres de NNA institucionalizados
- UNICEF
- ONG's
- Subsecretaría de la Niñez
- Defensoría de la Niñez

Acciones iniciales a ejecutar:

- Establecimiento de programas de formación continua a funcionarios del SENAME y sus organismos colaboradores para fortalecer sus conocimientos y habilidades relacionadas con la atención a NNA y a sus grupos familiares.

- Revisión, ajustes y estandarización del nivel de acceso que padres o familiares de NNA en residencia tienen a ellos, hoy cada institución lo regula autónomamente dificultando las posibilidades reales de que NNA mantengan su vinculación familiar, generándoles desarraigo emocional, aislamiento y falta de desarrollo comunitario, enfocándose en aspectos como potenciar los espacios físicos y temporales para que NNA compartan de manera efectiva con sus familiares y propiciar que los NNA sean ingresados a centros cercanos a los domicilios de residencia de sus padres o cuidadores.
- Diseñar un protocolo de ingreso de NNA a residencias, que considere sus necesidades específicas y su desarrollo armonioso y no se base única y exclusivamente en la edad que tenga el NNA que debe ingresar. Así, por ejemplo, eso podría contemplar la existencia de hogares donde sólo ingresen grupos de hermanos, lo que permitiría mantenerlos unidos y propiciar su vinculación y cercanía.
- Diseñar un programa de formación y trabajo con padres y cuidadores, que sea capaz de fortalecer los roles parentales, desde el enfoque de derechos humanos de NNA, con perspectiva de género y que sea capaz de abordar, con experticia técnica, los impactos que la violencia transgeneracional tiene en la crianza y cuidado de NNA.

e) CASTIGOS Y MALOS TRATOS

Abordaje con participación directa de:

- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Justicia
- SENAME
- Ministerio de Salud
- UNICEF
- Representantes de NNA institucionalizados
- Representantes de padres de NNA institucionalizados
- Subsecretaría de DDHH
- Subsecretaría de la Niñez
- Instituto Nacional de Derechos Humanos
- Defensoría de la Niñez

Acciones iniciales a ejecutar:

- Diseño y ejecución de procesos de formación continua a funcionarios del SENAME y organismos colaboradores que les permita comprender íntegramente los derechos humanos desde donde se debe ejercer la función que ellos llevan a cabo y que clarifique los límites que considera la regulación disciplinaria al interior de las residencias.
- Definición de perfiles técnicos que propicien procesos de selección del personal a cargo del cuidado de NNA en residencias que esté en condiciones de respetar y proteger sus derechos sin infringir normativa internacional en la materia.
- Elaboración, junto al MINSAL, MDS y SENAME, de un proceso de diagnóstico respecto de todas y todos los NNA que actualmente se encuentran internados en residencias en el país, con la finalidad de determinar su situación de salud física y psicológica, revisar los tratamientos a los que se encuentran actualmente sometidos, particularmente los tratamientos vinculados a salud mental,

considerando que un 68,6% presenta sintomatología depresiva, y establecer el seguimiento y control médico que en cada caso corresponda.

- Diseño y aplicación de protocolo estandarizado para todas las residencias del país que evite que se apliquen, como mecanismos de castigo:
 - o La prohibición de visitas de sus seres queridos y referentes
 - o La omisión de su existencia por parte de responsables del centro
 - o El uso de salas de aislamiento
 - o El retiro de bienes personales

f) ACCESO A LA JUSTICIA, ACCESIBILIDAD A MECANISMOS DE DENUNCIA

Abordaje con participación directa de:

- Ministerio de Justicia
- SENAME
- Ministerio Público
- Ministerio de Desarrollo Social
- Representantes de NNA
- Subsecretaría de DDHH
- Subsecretaría de la Niñez
- Instituto Nacional de Derechos Humanos
- Defensoría de la Niñez

Acciones a ejecutar:

- Revisión de estado de casos relacionados con NNA en residencias, desde la perspectiva proteccional en razón de que conforme al Informe elaborado por el INDH, el 69.1% de los NNA en residencia refiere mantenerse en contacto directo con su agresor cuando éste corresponde a algún adulto del centro donde reside.
- Diseño y aplicación de proceso de trabajo que genere un mecanismo expedito, confiable y privado para que NNA puedan denunciar directamente y sin intermediarios los hechos que han implicado vulneración a sus derechos humanos.
- Creación de línea telefónica 24/7, gratuita y de fácil reconocimiento por NNA, conectada a Defensoría y a policías, para que puedan tomar contacto en cualquier momento en que requieran denunciar algún hecho y demandar protección estatal.
- Definición de plan de visitas a centros de residencia, a ejecutar por la Defensoría, de manera aleatoria y sin notificación previa a los centros, que considere la revisión de los aspectos contenidos en los estándares mínimos trabajados intersectorialmente y que permita la recepción privada de denuncias que NNA quisieran realizar.

g) CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Abordaje con participación directa de:

- Ministerio de Justicia
- Gendarmería
- SENAME
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Desarrollo Social
- Poder Judicial
- Ministerio Público

- Defensoría Penal Pública
- Subsecretaría de Prevención del Delito
- Subsecretaría de la Niñez
- Defensoría de la Niñez

Acciones iniciales a ejecutar:

- Revisión y análisis de los estándares de segregación aplicados respecto de adolescentes privados de libertad.
- Diseño y aplicación de procesos de formación educacional, capacitación y recreación al interior de los centros de privación de libertad que propicien, realmente, la reinserción del adolescente y su vinculación con el medio social de manera efectiva previniendo su nueva intervención en delitos.
- Revisión conjunta de la aplicación de la Ley N° 20.084, desde la lógica y principios que orientaron su formulación, de modo de determinar si es que esta efectivamente ha dado cumplimiento a los estándares internacionales que el Comité de D° del NNA ha definido en relación a la excepcionalidad y transitoriedad de la privación de libertad y las condiciones en las que ésta se debe cumplir.

2.- PRIORITARIAS, RELACIONADAS CON NNA NO INSTITUCIONALIZADOS

a) DISMINUCIÓN DE LA POLIVICTIMIZACIÓN DE NNA

Abordaje con participación directa de:

- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
- Subsecretaría de Prevención del Delito
- Consejos de Seguridad Pública
- Representantes de NNA
- Centros de Padres
- Subsecretaría de la Niñez
- Defensoría de la Niñez

Acciones iniciales a ejecutar:

- Diseño de acciones de prevención específicas, con enfoque en la infancia y sus derechos, y con perspectiva de género, y considerando las realidades barriales y comunales, que permita la consideración efectiva de los derechos de NNA en el trabajo a desarrollar por los Consejos de Seguridad Pública comunal y la inclusión en dichas instancias de acciones que permitan abordar, en conjunto con la comunidad, la victimización directa e indirecta que NNA sufren a diario en sus barrios y comunas, al enfrentarse a entornos violentos.
- Considerando que las niñas son más víctimas de polivictimización, se contempla el diseño de un programa de formación que a nivel educacional, en todos los niveles, que permita erradicar los estereotipos de género que favorecen las acciones que victimizan a las niñas e incluir la perspectiva de género en los procesos de formación de quienes se vinculan y trabajan directamente con NNA de modo de prevenir victimizaciones fundadas en los estereotipos.

b) FAMILIA/PADRES/TUTORES/CUIDADORES/REFERENTES DE NNA

Abordaje con participación directa de:

- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud
- ONG's
- Centros de Padres
- Organizaciones comunitarias
- Subsecretaría de la Niñez
- Defensoría de la Niñez

Acciones iniciales a ejecutar:

- Diseño e implementación de un programa de capacitación, de acceso universal, digital y gratuito, para padres y cuidadores de NNA que tenga como enfoque específico el fortalecimiento de las habilidades parentales y roles de cuidado, construido desde el enfoque de los derechos y garantías de la infancia y que considere guías prácticas para el mejor cuidado de NNA.

c) EDUCACIÓN

Abordaje con participación directa de:

- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Educación
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
- Representantes de NNA
- Subsecretaría de la Niñez
- Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad
- Universidades
- Centros de Formación Técnica
- ONG's

Acciones a ejecutar:

- Revisión de los currículos de todos los niveles de la educación formal, con la finalidad de realizar los ajustes que permitan la entrega debida del conocimiento necesario en los derechos y garantías de NNA y la perspectiva de género en todos los espacios educativos, principalmente en aquellos que se vinculan precisamente con ellos mismos.
- Revisión e inclusión de todo lo relacionado con la multiculturalidad a los procesos de formación educacional, en todos los niveles y espacios, permitiendo así una integración no discriminadora de quienes migran a nuestro país y se quedan residiendo en él.

d) SALUD

Abordaje con participación directa de:

- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
- Representantes de NNA
- Subsecretaría de la Niñez
- Defensoría de la Niñez

Acciones iniciales a ejecutar:

- Revisión de los protocolos y procesos de trabajo en el ámbito sanitario, para realizar las adaptaciones que en este nivel se requieren de modo de dar efectiva aplicación a los derechos de información y participación activa de NNA, y de sus padres o familias en su caso, en sus procesos de salud.
- Levantamiento diagnóstico y posterior generación de un proceso de trabajo específico que aborde la prevención del VIH, ITS, embarazo precoz y uso de drogas u otros elementos en NNA, que permita la entrega de información clara y ajustada a sus procesos evolutivos e impacte positivamente en el ejercicio responsable de la sexualidad y sus consecuencias y del uso de drogas, alcohol, tabaco, etc.
- Establecimiento de centros para desintoxicación de drogas y alcohol, especialmente destinados al tratamiento de NNA que se encuentren en esta situación, con

determinación del perfil técnico capacitado de los profesionales y funcionarios que debieran abordar el tratamiento de NNA.

- Apoyo al proceso legislativo relacionado con la Ley de Identidad de Género.

e) NNA PERTENECIENTES A ALGUNA ETNIA

Abordaje con participación directa de:

- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio del Interior
- Policías
- Ministerio Público
- Representantes de NNA
- Subsecretaría de Derechos Humanos
- Subsecretaría de la Niñez
- Instituto Nacional de Derechos Humanos
- Defensoría de la Niñez

Acciones iniciales a ejecutar:

- Diseño y aplicación de protocolos específicos por parte de las fuerzas de la ley, que consideren la especial vulnerabilidad de los NNA pertenecientes a etnias, especialmente la mapuche, para la debida ejecución de intervenciones policiales en las zonas de residencia.

f) NNA MIGRANTES, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, SIN HOGAR

Abordaje con participación directa de:

- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Justicia
- Ministerio del Interior
- Departamento de Extranjería
- Policías
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
- Hogar de Cristo
- ONG'S especializadas en el trabajo con migrantes
- Subsecretaría de Derechos Humanos
- Subsecretaría de la Niñez
- Defensoría de la Niñez

Acciones iniciales a ejecutar:

- Diseño para la integración de la multiculturalidad en el desarrollo de la gestión pública.
- Fortalecimiento del acceso a servicios de parte de NNA migrantes, en situación de discapacidad y que vivan en la calle, considerando sus necesidades y concretando efectivamente el principio de no discriminación.
- Asesoría y apoyo en la tramitación de la ley de migraciones, de modo de que esta considere las necesidades específicas de la infancia que migra junto a sus padres,

haciéndose cargo también de las situaciones en que los padres no han logrado regularizar su situación evitando que ello obste al acceso a servicios sociales para NNA.

- Diseño y aplicación de un modelo de intervención específico con NNA que viven en la calle, de modo de avanzar en su integración social y la efectiva protección de sus derechos.
- Diseñar y aplicar un plan de formación transversal para funcionarios públicos que promueva el conocimiento del enfoque derechos en la atención de NNA en situación de discapacidad, contribuyendo a un efectivo acceso no discriminatorio a las acciones que el Estado realiza a través de sus distintos servicios.

g) PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA

Abordaje con participación directa de:

- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
- Consejo Nacional de Televisión
- Asociación de Radiodifusores de Chile
- Subsecretaría de la Niñez
- Defensoría de la Niñez

Acciones iniciales a realizar:

- Diseño y aplicación de información interactiva, con acceso universal y gratuito, a NNA donde se les expliquen y entregue información permanente sobre sus derechos y cómo hacer uso de ellos.
- Generación de aplicación móvil de la Defensoría, con material interactivo descargable que aborde los derechos y garantías fundamentales de NNA e integre la información de los órganos del Estado conforme dicho enfoque de derechos.
- Generación de curso e-learning dirigido a funcionarios públicos de todo el país y servicios, donde se entreguen conocimientos en niveles básico, intermedio y avanzado, sobre los derechos y garantías fundamentales de NNA y cómo desarrollar mecanismos para su efectiva promoción y respecto desde el Estado.
- Establecimiento en cada región del país de Defensoría móvil, dispositivo que permitirá acceder a todas las localidades del país integrando efectivamente en los procesos de difusión y promoción de derechos a todas las comunidades de NNA.

MOTIVACIÓN PARA ENFRENTAR ESTE CARGO

Honorables Senadores y Senadoras, **enfrento la postulación desde mi trabajo permanente y coordinado con equipos multidisciplinarios a nivel interno y a nivel interinstitucional**, lo que me permitirá efectivamente dar curso a acciones concretas que permitan transitar desde los diagnósticos y estudios, ampliamente realizados en la temática, a la generación de un trabajo articulado a nivel estatal que impacte de manera oportuna y efectiva en beneficio del respeto de los derechos de NNA.

También, **la enfrento desde mi compromiso vital con esta materia**, que me permitirá comprometer en este trabajo el actuar conjunto y coordinado del Estado, con un liderazgo técnico de alto nivel, propositivo y efectivamente articulador de fuerzas y acciones efectivas en pos de la infancia.

Postulo desde la meritocracia y el trabajo que puedo comprobar y acreditar durante toda mi trayectoria profesional, mismo que me ha permitido representar y acoger esperanzas y anhelos de padres, madres, familias y NNA que han confiado en mí rol actual y en el que desempeñé como Fiscal y que ven en esta postulación una esperanza real de que los derechos de sus hijos e hijas puedan ser respetados y que ellos sean dignificados en tanto sujetos de derechos, únicos y valiosos.

Finalmente, **no puedo dejar de indicar que sin duda lo que más motiva mi presentación ante ustedes el día de hoy para lograr acceder a este cargo, está en ellas y en ellos, en Lissette, Paola, Tomás, Daniela, Anaís, María Fernanda, y muchos otros que no mencionaré pero que siguen presentes en mis pensamientos, en cada una de mis acciones diarias y en mi profunda convicción de que para mí, evitar que otros sufran lo que ellas y ellos debieron sufrir por una sociedad que los invisibilizó, en algunos casos, o que no les prestó la atención ni cuidado debido, en otros, es un imperativo ético. Así, postulo convencida de que puedo hacer la diferencia para los niños, niñas y adolescentes de este país**, quienes han contado, cuentan y contarán en mí con una permanente defensora de sus derechos, pero también de sus anhelos de una vida más justa, más cuidada y más afectuosa para con su niñez.